ACTA DE INICIO

CONTRATO No	07
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE BELLO DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.018.442-6
CONTRATISTA:	ELECTRÓNICAS VIMAR SAS NIT - 901.224.177-5
OBJETO:	INSTALACIÓN A TODO COSTO DE TV 55´´, (INCLUYE SOPORTE DE PARED, PUERTO HDMI, CABLES HDMI, TOMAS DOBLES) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE BELLO
PLAZO:	03 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)
FECHA DE INICIO:	27 de Julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Julio de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores EDDY ELVIRA BEDOYA ARGUELLES, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.161.881, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa CONCEJO DE BELLO del Municipio de Bello y el señor DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.539.923, en nombre y representación legal de la empresa ELECTRÓNICAS VIMAR SAS con NIT. 901.224.177-5, quien actúa a nombre propio, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	**N/A**
Aprobación de la garantía.		X
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: electronicasvimar@hotmail.com

Supervisor: rectoria@ieconcejodebello.edu.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 27 de Julio de 2026 por quienes en ella intervinieron:

EDDY ELVIRA BEDOYA ARGUELLES
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa Concejo de Bello
Contratante

DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ
Rpte Legal. ELECTRÓNICAS VIMAR SAS
Contratista

Elaboro: Claudia Aguirre